



**El Fuero de Brañosera, otorgado por el Conde Munio Núñez a los pobladores que por aquel entonces habitaban los lugares conocidos con el nombre de Brannia Osaria por medio de la Primera Carta Puebla fechada el día 13 de Octubre del año 824, constituye formalmente la primera Organización Administrativa Local, el germen de los actuales Ayuntamientos, y, por extensión, posiblemente el germen de la España actual.**

**Esta concesión, posteriormente ratificada por los Condes de Castilla, ha perdurado hasta nuestros días.**

**Con este motivo, la Asociación “El Fuero”, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Brañosera, organizan anualmente el Acto de Exaltación del Fuero de Brañosera.**

## Antecedentes: Orígenes del Acontecimiento

Finaliza la primera década del año 700 y en la península comienza la llamada “invasión árabe”. Los godos conviven con los pueblos autóctonos entre el trato y la escaramuza.

Los cristianos, atemorizados por la sangre, la hambruna y el demonio huyen hacia el Norte “dirigiéndose fugitivos a las montañas, sucumben de hambre” –dice el Anónimo Mozárabe- y “entre los godos que no perecieron por la espada o de hambre, la mayoría se refugió en esta patria de los asturianos” –dice la Crónica de Alfonso III- llegando a una situación extraña de superpoblación en la que “eran en poca tierra muchos hombres juntados. Visquieron castellanos grand tiempo mala vida; en tierra muy angosta de viandas fallida. Lacerados muy grand tiempo a la mayor medida; véyense en grand miedo con la gente descreída” – dice el monje de Arlanza.

Diez años antes del Fuero de Brañosera, en el año 814, los anales castellanos informan acerca de la emigración masiva de gentes en sentido inverso, hacia las tierras de Castilla, para su repoblación, saliendo de las montañas cántabras. Son los *foramontanos*, que, desde las Asturias de Santillana, siguiendo una antigua calzada romana, recorren Cabuérniga, el Puerto de Palombera, y atraviesan Salcedillo y Brañosera después de franquear el Collado de Somahoz.

Arrancando de los angostos valles cantábricos comienza **la repoblación**.

Gente humilde por delante que, impulsados por el hambre y esperanzados por la presura, se establecen de forma dispersa y aleatoria. Detrás vienen los nobles y abades.

Es el conde Munio Núñez (Año 824) quien entiende la necesidad de organizar la repoblación que, amparada en la presura, es inestable e ineficaz para garantizar el avance. Así llama hombres libres a sus súbditos dotándolos de derechos mediante la **CARTA PUEBLA**.

Esta repoblación singular de hombres libres será el origen de Castilla.

*“ Villas y castillos tengo, todos a mi mandar son;  
dellos me dejó mi padre, dellos me ganara yo.  
Los que me dejó mi padre poblelos de ricos hombres,  
los que yo me hube ganado poblelos de labradores.  
Quien no había mas que un buey, dable otro que eran dos;  
el que casaba su hija le daba yo rico don;  
Cada día que amanece por mí hacen oración...”*

*Del poema de Fernán González.*

# *El Fuero de Brañosera*

## *Carta Puebla (Año 824)*

*In Dei nomine. ego Monnio Nunnix et uxor mea Argilo, paradisum querendo et mercede accipiendo, inter ossibus et venationis facimus populatione; et adducimus ad populando Valero et Felix, Zenio et Christuebalo et Cerbello atque universa sua genealogia; et damus vobis ad populandum illum locum qui dicitur Brania-Ossaria cum suis montibus et suas discurritiones aquarum vel fontibus et frugibus convallium, sive universa longa fructifera; et damus vobis terminos, id est, ad locum qui dicitur Coto-Petroso, et per illum villare et per illos planos et per illam civitatem antiquam et per illum pandum porquerum et per illas cobas regis et pro illa penna robra et per illa foze, via qua discurrunt asturianos et cornecanos, et per illum fiscum petrizum qui est in Valle Verexoso, et per illum cotum medianum; et dabimus vobis ego comite Monnio Nunnix et uxor mea Argilo ad tibi Valerio et Felix et Zenio et Christuebalo et Cerbello ipsos terminos ad vos vel ad eos qui venerint ad populandum ad villa Brania-Ossaria.*

*Et omnes de alteras villas qui venerint com sua peccora vel cum sua rem causa pro pascere erbas inter ipsos terminos qui in ista scriptura resonant, omnes de villa Brania-Ossariaprehendant montaticum; et de ipsa rem que invenerint Inter. Suis terminos habeant foro, illa medietate ad omnes de beant foro, illa medietate ad comite, altera medietate ad omnes de villa Brania-Ossaria. Et omnes qui venerint ad populandum ad villa Brania-Ossaria non dent anupda, non vigiliis de castellos, nisi dent tributum et infurtione quantum poterint ad comite qui fuerit in regno.*

*Et populavimus infra ipsa longa silva Brania-Ossaria ecclesie Sancte Michaelis archangeli; et ponimus ad nostros dextros et ad nostros sinistros terras ad ipsa ecclesia pro remedio anime nostre ego Monnio Nunnix et uxor mea Argilo.*

*Et si aliquis homo post obitum nostrum de mihi Monnio Nunnix et uxor mea Argilo contradixerit ad omnes de villa Brania-Ossaria per ipsos montibus et per ipsos terminos cum sua rem causa qui in ista scriptura resonat, pariet in primis ante iudicio tres libras aureas a parte de comite qui fuerit in regno; et scriptura ista roborem habeat firmitatem.*

*Facta scriptura ista notum die Va feria, III Idus Octobris, Era discurrante DCCCLXII<sup>o</sup>, regnante principe Alfonso rex et comite Monnio Nunnix.*

*Et ego Monnio Nunnix et uxor mea Argilo in ista scriptura \* \* roboravimus.*

*Caballairas + roborabitur*

*Amenius presbiter, Monnito, Ardega, Lamma, Vincentius, Tellu, Alceza, Valerio pro testibus +  
+ + + + + + roboravimus.*

## Confirmación del Fuero por Gonzalo Fernáñez (Año 912)

Gundisalvo Fernandiz comite vidi karta scripta de universis plebis de omnes de villa Brania-Ossaria, sicut hanc kartula que fecerunt avii mei Monnio Nunniz et Argilo, que fecerunt ad omnes de villa Brania-Ossaria de suos forus et de suos terminos; et cognosco ego illam restauravi et confirmavi ad omnes de villa Brania-Ossaria

\* Roboravit in Era DCCCC<sup>a</sup>.

Kahfagiel roboravi + proteste; Sarrazino testis roboravi; Setemne testis + roboravi; Helia testis + roboravi; Severo testis + roboravi; Halius + roboravi.

Emeterius prebiter scripsit.

## Confirmación del Fuero por Fernán González (Año 968)



Don Fernán González, primer conde propietario de Castilla incito progenitor de sus Reyes y gloria y ornamento de la corona Real, sano grandes victorias de los Leoneses, Navarros y bravores de los Moros. Murió en Burgos en el año de 968 y enterróse en el monesterio de San Pedro de Arlanca por el fundado-

Ego Fernando Gundisalviz comite et uxor mea Urracha vidimus karta de omnes de villa Brania-Ossaria et de avi mei Monnio Nunniz et de Argilo; et cognoscimus ipsam kartulan et confirmavimus suos forus et suos terminus ad omnes de villa Brania-Ossaria sicut fecerunt et roboraverunt Monnio Nunniz et Argilo et Gundisalvo Fernandiz.

Et ego Fernando et uxor mea Urracha in ista kartama nus nostra \*\* roboravimus in Era T, die V feria, ipsas kalendas Aprilis.

Monnio Assuriz, Petro Garcia, Fernando Verbaldiz, Gutierre Rodriz confirmavimus et roboravimus. +++++

## Confirmación del Fuero por Sancho García (Año 998)

Ego Sanzio Garcianiz comes vidi karta scripture de meos visabios de Monnio Nunniz et Argilo et meos avos Gundisalvo Fernáñez et de Fernando Gundisalviz; et cognosco ista karta de meos avos, et confirmavi et roboravi ad omnes de villa Brania-Ossaria in Era TXXXVI<sup>a</sup>, die III<sup>a</sup> feria, nono kalendas lunias, que habeant omnes de villa Brania-Ossaria suos forus et teneant suos terminos quomodo in ista scripura resonat, sicut habuerunt et tenerunt cum meos hisavos et cum meos avos et cum patre meo. Et ego Sanzio Garcianiz in hanc ista karta que legenter audivi, et de manu mea \* roboravi.

Osserio Ermegildiz, Gundisalvo Saraxiniz, Oviedo Armentarez, Vellite Monniz, Garcia Fernandiz, Montano, Quinoda, Bacoda, Alvaro Sonnax, Petro Fernandiz in ista scriptura istos +++++ roboravimus.

Pantaleo et Vitaliano, Sefano et Velliti Pro testes +++++ Roboravimus.\*



# La Comarca

## Entorno Geográfico

El Municipio de Brañosera se halla enclavado en la falda de las montañas que delimitan geográficamente las Comunidades Autónomas de Castilla-León y Cantabria.

Integrado administrativamente en la Provincia de Palencia, se une a la Meseta, a través del Valle de Santullán, con quien le unen fuertes lazos de convivencia, fraguados en la minera historia reciente.

Sin embargo, dada su peculiar geografía, verde y montañosa, hasta bien entrado el pasado siglo su economía era fundamentalmente ganadera, por lo que se muestra históricamente ligado a la Comarca de Campoo, con quien comparte su peculiar léxico, canciones y costumbres. La reciente apertura de la vía de comunicación con el Municipio de Campoo de Suso, ha vuelto a estimular una relación de vecindad, a la vez que ha servido para generar un notable trasiego turístico entre ambas comarcas.

## Presente y Futuro

Si es cierto que el Fuero de Brañosera, concebido dentro de la estrategia para organizar la **Primera Repoblación**, es el germen de los Ayuntamientos actuales, no es menos cierto que la tendencia presente en lo que concierne a la organización política de los territorios, se orienta hacia la cesión de un mayor protagonismo a los Municipios.

El concepto de **municipalismo** surge con fuerza en nuestra sociedad actual como prolongación de esa actividad descentralizadora iniciada, en particular en nuestro país, hace ya algunas décadas. La cercanía al ciudadano, es un factor determinante tanto en lo que se refiere a derechos del individuo, como en lo que a exigencia en el cumplimiento de los deberes para con la comunidad se requiere.

Esta interesante labor descentralizadora en lo político, no se ve correspondida, a su vez, en lo demográfico, con un equilibrio en la distribución de la población. El progresivo abandono del medio rural, en favor de los grandes núcleos urbanos es uno de los problemas que más preocupan en nuestra organización social actual. Es estrictamente necesario adoptar las medidas necesarias para frenar la despoblación rural.

Es la idea de una **Segunda Repoblación**, que, organizada como estrategia del nuevo orden político habrá de llevarse a cabo por la Entidad Municipal en los albores de este siglo XXI.

# Objetivos de la Asociación

Todos los que conocemos y amamos estos territorios admiramos la singular belleza natural que nos rodea, y valoramos ciertamente que antiguas costumbres y tradiciones hayan perdurado a través de siglos y generaciones de pobladores.

Sin embargo, somos conscientes de que la actividad económica de la zona, que es quien, en definitiva, marca la continuidad del desarrollo de la vida, decrece vertiginosamente con el paso de los años.

El hecho histórico del Fuero, tanto por su relevancia institucional, como histórica, habida cuenta de la antigüedad del mismo, máxime en un período como el actual, en el que las distintas organizaciones territoriales de la España de las Autonomías se afanan por ensalzar el valor de sus tradiciones, es una joya en bruto, cuya existencia ha de servir como motivación para dinamizar la actividad social y cultural y, por inercia, económica de la zona.

No es oportuno continuar compadeciéndose y lamentando la situación actual. Es necesario poner en marcha todas las iniciativas que de forma positiva contribuyan a invertir la tendencia actual.

Alguien dijo que si otras Comunidades hubiesen tenido la gran suerte de disponer de la titularidad de tan singular acontecimiento histórico, sin duda, habrían dado buena cuenta del asunto, obteniendo, como es obvio, los oportunos beneficios. Creemos firmemente que las distintas Administraciones Públicas competentes, y, por ende, sus Regidores, habrán de ser capaces de prestar el apoyo necesario.

La historia no nos perdonará si dejamos pasar este momento.

La Asociación de Amigos “El Fuero” se crea con tres objetivos básicos:

1. **Profundizar en la idea del municipalismo**, haciendo que Brañosera sea el símbolo de la comunidad de los municipios españoles.
  - Como titulares del primer fuero
  - Con la creación de un monumento a los municipios de España
  - Con la creación de una Biblioteca especializada
  - Con la creación de un Centro de Estudios
  - Con la creación de un Centro de Apoyo y documentación de la Federación Española de Municipios y Provincias
2. **Creación de un Centro de Estudios del Fuero** destinado a la investigación histórica y promoción en universidades, fundaciones, etc...
3. **Consolidación del Acto de Exaltación del Fuero de Brañosera**, que desde hace ya más de 10 años se viene celebrando anualmente, dotándole de un carácter institucional a nivel del Estado y, haciendo del evento una fiesta de interés turístico en tanto en cuanto pueda servir de acicate ó estímulo de dinamización de la actividad turístico-empresarial de la comarca.

